

## SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO

30 AÑOS

DNI : 47881071

Chepén-La Libertad

Apto

Tel : 920608241

Email : [robertofernandez\\_24@hotmail.com](mailto:robertofernandez_24@hotmail.com)

## MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL



Soy una persona seria, honesta y responsable con muchas ganas de trabajar y aprender, con don de gente y comunicativo. Me considero con capacidad de liderazgo, de organización y me gusta trabajar en equipo.

### ESTUDIOS

**1999-2004**  
*Chepén - Perú*

**I.E. CESAR CARRILLO GIL**  
NIVEL PRIMARIO

**2005-2009**  
*Chepén - Perú*

**I.E. ZOILA HORA DE ROBLES**  
NIVEL SECUNDARIO

**2011-2016**  
*Guadalupe - Perú*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**Idiomas:** **Español:** Natal

**Programas manejados:** Word, Excel, Power Point

### PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

**ABRIL A DICIEMBRE 2015** Chepén - Perú

**I.E. CARLOS GUTIERREZ NORIEGA**  
**PRACTICANTE DE TRABAJO SOCIAL**

Tareas realizadas:

Atender casos sociales, que esten perjudicando el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

**ENERO A DICIEMBRE 2016** Chepén – Perú

**DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**  
**PRACTICANTE DE TRABAJO SOCIAL**

Tareas realizadas:

Atender casos donde se esten vulnerando los derechos de los niños, niñas y adolescentes, realizar visitas domiciliarias, seguimiento de casos, eventos alusivos e integradores y entre otras funciones.

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**ENERO 2017 - MARZO 2018 Chepén – Perú**

### **SISFOH DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES**

Tareas realizadas:

Contribuir con un proceso de empadronamiento de calidad dentro del Distrito de Chepén, con el objetivo de focalizar a los hogares de escasos recursos, para que puedan acceder a los beneficios de los Programas Sociales que brinda el Estado, así poder mitigar los índices de Pobreza dentro del distrito de Chepén.

**OCTUBRE 2017 Chepén - Perú**

### **CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN CÍVICA CENSAL INEI**

Tareas realizadas:

Proveer la información estadística sobre la composición, distribución geográfica y crecimiento de la población, los patrones cambiantes de la concentración urbana y rural, así como, las características y servicios básicos de la vivienda, que posibilitan contar con una completa base cuantitativa de datos para el conocimiento de la evaluación y seguimiento de la planificación de la política pública y la administración de los recursos económicos del estado.

**MAYO - JULIO 2018 Chepén - Perú**

### **PADRÓN ELECTORAL**

Tareas realizadas:

Realización de visitas domiciliarias para la elaboración del Padrón Electoral para las Elecciones del Centro Poblado Chequén del Distrito de Chepén.

**NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021 Chepén – Perú**

### **SUB-GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA**

Tareas realizadas:

Realización de notificaciones a los predios.

**ENERO – FEBRERO 2022 Chepén – Perú**

### **SUB-GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA**

Tareas realizadas:

Realización de fiscalizaciones a los predios.

**MARZO – SETIEMBRE 2022 Chepén - Perú**

### **SUB-GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO**

Tareas realizadas:

Apoyo en las actividades para el cumplimiento del Plan COVID – 19.

## **ENERO 2023 - ACTUALIDAD - Chepén – Perú**

### **SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CUIDADANA Y SERVICIOS COMUNITARIOS**

Tareas realizadas:

Coordinar con las Subgerencias, la planificación en cuanto al desarrollo de planes programados de promoción, prevención, rehabilitación de la problemática social de cada sector y centro poblado.

Organizar y mantener actualizado el registro de entidades publicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales de base, organizaciones políticas de la sociedad.

Mantener actualizado el mapa de actores y agentes sociales, económicos y políticos de la localidad.

Evaluar y resolver lo correspondiente al reconocimiento de las organizaciones vecinales.

Acreditar a los representantes de las organizaciones de vecinos y Centros Poblados ante los órganos de coordinación.

Coordinar con las unidades orgánicas y entidades competentes sobre el estado situacional de la delimitación de las jurisdicciones de gestión (Juntas Vecinales, Centros Poblados, Distritos).

Brindar el asesoramiento técnico correspondiente a los Centros Poblados, Juntas Vecinales y Comunidades para la formulación y ejecución de acciones de desarrollo en el marco del Plan de Desarrollo Concertado Provincial.

Establecer los instrumentos y mecanismos correspondientes para apoyar monitorear y evaluar la gestión de las municipalidades de los Centros Poblados y Juntas Vecinales.

Organizar y supervisar la inscripción de las Juntas Vecinales con mandato vigente.

Coordinar, organizar y ejecutar los procesos de elección de alcaldes vecinales y de centros poblados en coordinación con los entes correspondientes del nivel regional y nacional.

Mantener actualizada y organizada la información generada por la unidad orgánica.

## **ENERO – SETIEMBRE 2023 Chepén – Perú**

### **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO**

Tareas realizadas:

Información básica al público en general sobre los diferentes programas sociales en enlace con la Unidad Local de Empadronamiento.

Planificación, ejecución y conducción operativa en la aplicación de la Ficha S100.

Atención en pedidos de aplicación de Fichas Socioeconómicas Únicas (Atención de solicitud de empadronamiento por Demanda).

Control de calidad de la información recogida mediante la FSU en su jurisdicción.

Digitación y envió de la información recogida mediante la FSU.

Formulación de recomendaciones para mejorar el desempeño de la ULE.

Participación y colaboración en las actividades de capacitación programadas por la jefatura.

Identificar los niveles de pobreza de nuestra provincia; así como a las familias en situación de riesgo social, aquellas que especialmente no han tenido acceso a los diferentes programas sociales que desarrollamos.

Contar con la Base de Datos del Padrón General de Hogares para que los diferentes programas sociales puedan seleccionar a sus beneficiarios de manera eficiente.

## **ENERO - MAYO 2023 Chepén - Perú**

### **RESPONSABLE DEL ENLACE DE PENSION 65**

Tareas realizadas:

Responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar la elaboración del padrón de usuarios, la entrega de la subvención monetaria y la liquidación del servicio de pago, de acuerdo con los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el Midis.

## **ENERO – NOVIEMBRE 2023 Chepén - Perú**

### **RESPONSABLE DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**

Tareas realizadas:

Planificar, programar y ejecutar planes de acción promover actividades de apoyo al niño y adolescente.

Hacer cumplir las normas y dispositivos legales vigentes.

Programar, planificar, coordinar y ejecutar Programas de apoyo contra la agresión física y psicológica del niño, adolescente y la mujer.

Promover el fortalecimiento de los lazos familiares, para lo cual en ejercicio de sus atribuciones, podrá llevar audiencias de conciliación destinadas a resolver conflictos originados por violencia familiar, estableciendo normas de comportamiento, régimen de visitas, reconocimiento voluntario de filiación, siempre que no exista procesos judiciales sobre esta materia.

Recepcionar, coordinar y tramitar las denuncias de abusos contra la mujer, ejerciendo la defensa dentro de los alcances legales.

Resolver asuntos relacionado a la inscripción extemporánea de nacimiento, matriculas escolares oportunas, atenciones médicas.

Brindar asesoría legal a las personas de bajos recursos económicos por problemas en la familia.

Cumplir una labor de proyección realizando actividades de información, capacitación, educación, comunicación, en el campo de su competencia.

Coordinar para la instalación de Casas de Refugio o lugares alternativos para las personas que lo requieran.

Coordinar el apoyo en las fiscalías, juzgados y la Policía Nacional del Perú, con el fin de dar impulso a los casos que se presenten y que se encuentren configurados como delito.



## **FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES**

**NOVIEMBRE 2013 Trujillo - Perú**

**CERTIFICADO DEL CURSO «OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO»  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO-F.CC.SS**

**NOVIEMBRE 2015 Guadalupe - Perú**

**CERTIFICADO COMO PARTICIPANTE  
«I JORNADA DE INVESTIGACIÓN Y II ENCUENTRO DE EGRESADOS EN TRABAJO SOCIAL»  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**SETIEMBRE 2016 Chepén - Perú**

**CERTIFICADO COMO ORGANIZADOR DE FORO  
«LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL»  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**

**06 DE SETIEMBRE – 28 DE OCTUBRE 2017 Trujillo - Perú**

**CERTIFICADO DEL CURSO OFIMÁTICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**DICIEMBRE 2017 Trujillo - Perú**

**LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**MARZO 2018 Trujillo - Perú**

**COLEGIADO EN TRABAJO SOCIAL N° 9823  
COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ**

**08 DE ENERO - 30 DE JUNIO 2018 Trujillo - Perú**

**DIPLOMADO «ESPECIALIZACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,  
GRUPO FAMILIAR DE GÉNERO»  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**ENERO - MAYO 2019 Trujillo - Perú**

**CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE IDIOMA EXTRANJERO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**06 DE OCTUBRE – 14 DE DICIEMBRE 2021**

**CERTIFICADO EN OFIMATICA INTERMEDIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**12 DE ENERO 2021 – 14 DE ENERO 2022 Trujillo – Perú**

**«ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA»  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**16 DICIEMBRE 2022 Trujillo - Perú**

**MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL  
MENCION: FAMILIA Y REDES SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**22 DE FEBRERO 2023 Trujillo - Perú**

**CERTIFICADO "I ENCUENTRO REGIONAL DE CAPACITACION TECNICA  
PARA LA CONFORMACION DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACION DE  
JUVENTUDES EN LA LIBERTAD"  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**17 - 23 DE JULIO 2023 Lima – Perú**

**CERTIFICADO "CURSO DE FORMACION DE DEFENSORES Y DEFENSORAS  
DEL SERVICIO DE DEFENSORIA DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE  
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBALCIONES VULNERABLES**





PERÚ

Ministerio  
de Educación



## *Certificado de Prácticas Pre – Profesionales*

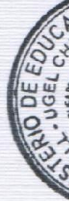
El Director de la Institución Educativa G.U.E. “Carlos Gutiérrez Noriega” del Distrito de Chepén – Provincia de Chepén – Región La Libertad.

### **CERTIFICA:**

Que, el alumno **SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Trujillo – Sede Valle Jequetepeque, ha realizado sus Prácticas Pre – Profesionales de Trabajo Social, en la Institución Educativa G.U.E. “Carlos Gutiérrez Noriega” de Chepén, desde el mes de Abril hasta el mes de Diciembre del 2015, implementado Proyectos Educativos en pro del Bienestar Social de los estudiantes, acumulando un total de 504 horas académicas.

El director expresa su **FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO** por haber realizado su trabajo con eficiencia, eficacia y haber aportado sus conocimientos para la mejora institucional.

*Chepén, 07 de Diciembre de 2015*





# CERTIFICADO DE PRÁCTICAS

LA QUE SUSCRIBE, SUBGERENTE DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

## CERTIFICA:

Que, el Joven **SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**, Estudiante del X Ciclo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Escuela Academia Profesional de "Trabajo Social", de la Universidad Nacional de "Trujillo" –Sede Valle Jequetepeque, ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de Chepén DEMUNA, de esta Municipalidad Provincial, desde el 04 de Enero al 15 de Diciembre 2016. Haciendo un total de 1,825 Horas.

Se expide el presente a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.

Chepén, 15 de Diciembre de 2016



The image shows a blue circular official stamp on the left with the text "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL", "SUB GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO", and "CHEPEN". To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature is a blue printed name "María J. Rojas de Mori" and the title "SUB GERENTE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO".



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
 ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE HISTORIA  
 Resolución Directoral N° 001-2013/UNT

Universidad Nacional de Trujillo



ESCUELA DE HISTORIA

# CERTIFICADO



Otorgado a: **SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

Por haber participado y aprobado el CURSO: "OFIMÁTICA NIVEL DE USUARIO", realizado por la Escuela Académico Profesional de Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Trujillo; desde el 01 al 30 de noviembre del 2013, con una duración de 120 horas académicas.



Ms. Manuel Alfonso Lavado Ibáñez  
 Director

Escuela Académico Profesional de Historia

Trujillo, diciembre 2013





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - SEDE VALLEJEQUETEPEQUE  
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
 ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL



2015

Ejes temáticos:

- NUEVOS ESCENARIOS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA REGIÓN.
- INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL: REALIDAD PROBLEMÁTICA Y DESAFÍOS
- HERRAMIENTAS DE GESTIÓN -ACCIÓN.
- EXPERIENCIAS EXITOSAS DE EGRESADOS.

Desde le 23 de noviembre, con días centrales:

**26, 27 y 28 de noviembre, 2015**



Mg. Luis Enrique Coronado Tello

**DECANO**



Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas

**VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN**



Mg. José Marcos U. Córdova Llongo

**DIRECTOR**

# CERTIFICADO

Otorgado a :

**SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

En calidad de PARTICIPANTE en la **I JORNADA DE INVESTIGACIÓN Y II ENCUENTRO DE EGRESADOS EN TRABAJO SOCIAL**, desarrollado en Auditorio del Campus UNT-Valle Jequetepeque, con una duración de 40 horas académicas.

Guadalupe, noviembre 2015





PORTUGUÉS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
CENTRO DE IDIOMAS DE POSGRADO

**CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE IDIOMA EXTRANJERO**

(De conformidad con la Normatividad Legal: Ley 23733: Art. 24, Estatuto UNT: Arts 119, inc. "c" y 120, inc. "B" y Reglamento de Certificación del Conocimiento de Idiomas Extranjeros para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor en la UNT)

Otorgado a: **HERNANDEZ VIGO SEGUNDO ROBERTO**

En el Idioma : **PORTUGUÉS** Nivel : **BÁSICO** Calificativo: **QUINCE (15)**

Así consta en el Acta de Evaluación de fecha 18-05-2019, disponible para verificación, en caso de estimarse necesario. Válido para cumplir el requisito estipulado en el Estatuto y Reglamento anteriormente indicado.

*Registrado en el Libro de Certificados*

a folios **11 - 19**

bajo el N° **407**

**HORAS  
ACADÉMICAS**

**160**

Trujillo, 11 de julio del 2019



*[Signature]*  
**Dr. Eduardo Andrés Cano Urbina**  
Profesor Secretario (e) Escuela de Posgrado



*[Signature]*  
**Orlando Montcada Albitres**  
Director de la Escuela de Posgrado







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ASOCIACIÓN DE GRADUADOS

LEY UNIVERSITARIA 30220 SUNARP - N° PARTIDA 11308505

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 -2017/AGUNT-2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

# Diplomado

OTORGADO A: **SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

**Por haber participado y aprobado el presente diplomado:**

## **ESPECIALIZACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, GRUPO FAMILIAR Y DE GÉNERO**

Por haber asistido y aprobado las evaluaciones en el Programa de la Sección DIPLOMADOS, realizado del **08-01-2018 al 30-06-2018** con una duración de 720 horas académicas en 06 meses, equivalente a 24 créditos.

Trujillo, 02 de julio del 2018



*Mg. Harry Fernando Mendoza Pacheco*  
DIRECTOR EJECUTIVO



*Dr. Carlos Francisco Moya Blas*  
SUPERVISOR ACADÉMICO





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### CONSTANCIA

Chepén, 09 de Julio del 2018.

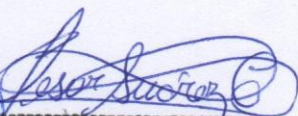
A quien corresponda:

Por medio de esta presente, se hace constar que el Sr. **HERNANDEZ VIGO, SEGUNDO ROBERTO** con **DNI N° 47881071**, prestó sus servicios para la **Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios** de la **Municipalidad Provincial de Chepén**, como **EMPADRONADOR**, mediante la realización de visitas domiciliarias para la elaboración del Padrón Electoral para las Elecciones del Centro Poblado Chequén del Distrito de Chepén, entre el 7 de mayo al 21 de Julio del presente año, desempeñándose de manera responsable, capaz y puntual laborando en esta dependencia.

Se extiende la presente para los medios que el interesado crea conveniente.

Atentamente,



  
**Lic. Julio César Suárez Cañola**  
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





**COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU**  
**REGION III – LIMA**

*La Decana del Consejo Directivo de la Región III – Lima del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.*

*Por Cuanto:*

*El Consejo Directivo Regional en sesión de fecha ... 13-03-18  
acordó incorporar como Miembro Titular a:*

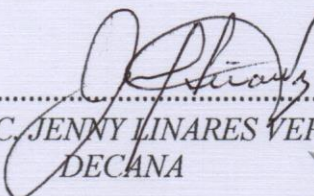
**Licenciado en Trabajo Social**

*Don (ña) ... SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO ...*

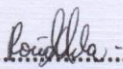
*Por tanto:*

*Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y autorizar a ejercer la profesión de acuerdo a ley.*

*Dado en Lima a los ... 17 días del mes de Marzo de 2018 .....*

  
LIC. JENNY LINARES VERA  
DECANA



  
ROCIO DEL PILAR CUBA MANRIQUE  
SECRETARIA

*Matrícula No. ... 9823 - RIII .....*



El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el  
TÍTULO PROFESIONAL de :

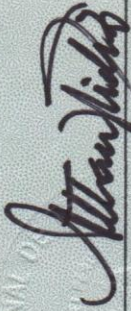
## LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

a: **SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

De la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL


Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

  
SECRETARIO GENERAL (E)  
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA

  
RECTOR  
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES

Trujillo, 07 de Diciembre de 2017

  
DECANO  
DR. SANTIAGO EVARISTO UCEDA CASTILLO







**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**

*El cambio lo hacemos juntos....!*

# Certificado

al Señor(a):

**SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

Por su participación como organizador en el foro "La familia en la sociedad actual", llevado a cabo en el marco de la celebraciones del *Día de la Familia Peruana*, realizado en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chepén, teniendo como ponente al Psicólogo Fernando Sanguínes Ríos.

**Chepén, 14 de Setiembre 2016**

---

Dr. Nelson Eduardo Kcomt Che  
ALCALDE PROVINCIAL DE CHEPÉN





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**CONSTANCIA**

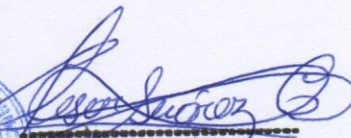

Chepén, 04 de Abril del 2018.

A quien corresponda:

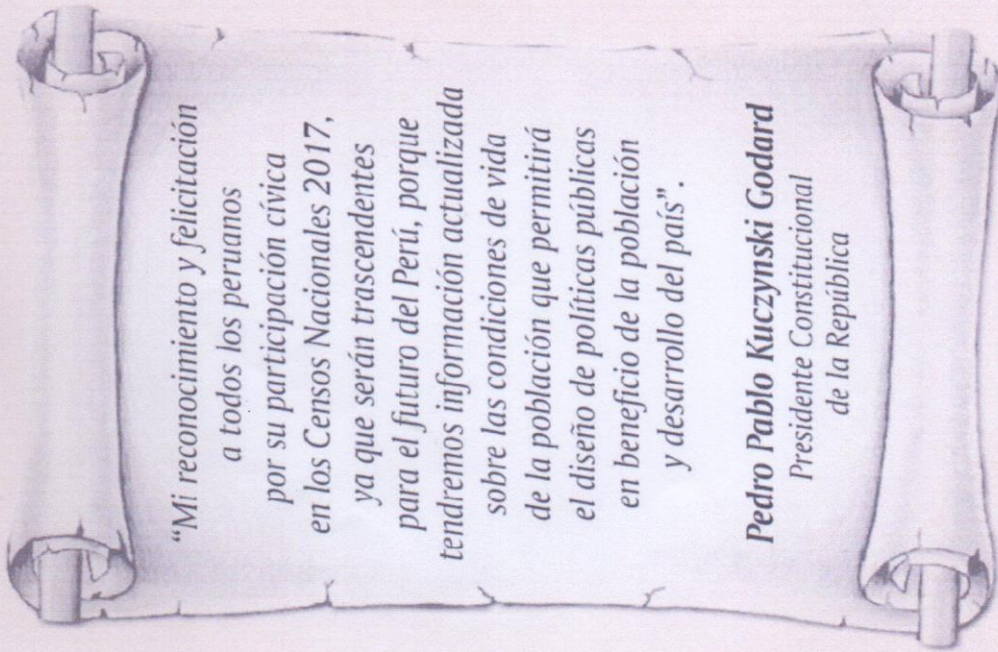
Por medio de esta presente, se hace constar que el Sr. **HERNANDEZ VIGO, SEGUNDO ROBERTO** con **DNI N° 47881071**, prestó sus servicios para la **Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios** de la **Municipalidad Provincial de Chepén**, como **PROMOTOR** en la **Unidad Local de Empadronamiento del SISFOH**, mediante la realización de evaluaciones Socio Económicas de los hogares del Distrito de Chepén, entre los meses de **Enero del 2017 hasta Marzo del 2018**, ejecutando trabajo de campo mediante visitas domiciliarias para la obtención de Clasificaciones Socioeconómicas y la promoción del acceso de la población a los Programas Sociales del Estado, desempeñándose de manera responsable, capaz y puntual laborando en esta dependencia.

Se extiende la presente para los medios que el interesado crea conveniente.

Atentamente,

  
  
**Lic. Julio César Suárez Cañola**  
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





“Mi reconocimiento y felicitación a todos los peruanos por su participación cívica en los Censos Nacionales 2017, ya que serán trascendentes para el futuro del Perú, porque tendremos información actualizada sobre las condiciones de vida de la población que permitirá el diseño de políticas públicas en beneficio de la población y desarrollo del país”.

**Pedro Pablo Kuczynski Godard**  
 Presidente Constitucional  
 de la República

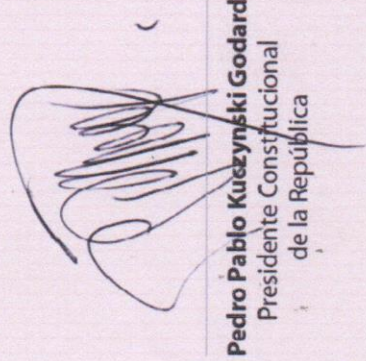
# Certificado de Participación Cívica Censal

El Señor Presidente Constitucional de la República del Perú,  
 Pedro Pablo Kuczynski Godard, agradece a

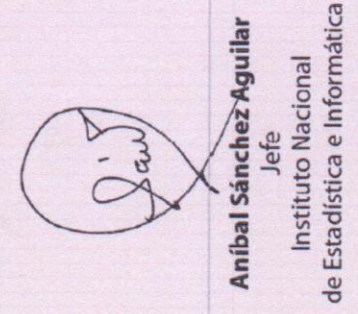
**SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

por su compromiso con el país, al haberse inscrito como Voluntario/a de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Lima, octubre de 2017



**Pedro Pablo Kuczynski Godard**  
 Presidente Constitucional  
 de la República



**Aníbal Sánchez Aguilar**  
 Jefe  
 Instituto Nacional  
 de Estadística e Informática





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**ASOCIACIÓN DE GRADUADOS**

LEY UNIVERSITARIA 30220 SUNARP - N° PARTIDA 11308505

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 -2017/AGUNT-2017**

**Certificado**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Se otorga el presente certificado a:

**SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

**OFIMÁTICA**

En el Curso:

Autorizado con Resolución N° 017-2017/AGUNT-2017, realizado del 06 de setiembre al 28 de octubre del 2017, con una duración de 300 horas académicas.

Trujillo, 30 de octubre de 2017



*Mg. Hery Fernando Mendoga Pacheco*  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



*Dr. Carlos Francisco Mogo Blas*  
**SUPERVISOR ACADÉMICO**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES

JR ATAHUALPA N° 650 - TELEFAX N° 044-561135

TELEF.044-561202 - CHEPEN - RUC:20178862074

## ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° SIAF
3949	

N° O/S	DIA	MES	AÑO
3599	07	12	2021



SEÑOR (ES)	10478810712 - HERNANDEZ VIGO SEGUNDO ROBERTO
DIRECCION	CALLE TRIUNFO N° 149 - CHEPEN - LA LIBERTAD

Facturar a Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepén RUC: 20178862074

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE APOYO DE MANERA URGENTE Y TEMPORAL PARA ENTREGA DE NOTIFICACIONES - SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA - SEGUN REQUERIMIENTO N°131-2021-MPCH-SGRT-GAT - CORRESPONDIENTE 06 DIAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021  1ER ENTREGABLE MES DE NOVIEMBRE - S/ 233.33 2DO ENTREGABLE MES DE DICIEMBRE - S/ 1,000.00		S/. 1,233.33

SON:	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES	TOTAL	S/. 1,233.33
------	---	-------	--------------

### AUTORIZACION DEL SERVICIO

  <b>Ing. Alex Maximo Mirano Campos</b> SUBGERENTE DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES		  <b>C.P.C. Orlando Villanueva Flores</b> GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		AFECTACION PRESUPUESTAL  ESPECIFICA DEL GASTO:  <b>2.3.27.11.99</b>
--	--	---	--	---

SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	F.F.- RUBRO	07
		META	56

 	PLAZO EJECUCION SERVICIO	DISTRIB. CONTABLE	Cuentas por pagar	
			S/.	S/. 1,233.33
PROVEEDOR Y/O LOCADOR			S/.	1,233.33

NOTA: Esta Orden es Nula sin la firma mancomunada del Sub Gerente de Logística y la Gerencia de Administración. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN**  
 SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 JR ATAHUALPA N° 650 - TELEFAX N° 044-561135  
 TELEF.044-561202 - CHEPEN - RUC:20178862074

**ORDEN DE SERVICIO**

N° CERT.	N° SIAF
375	

N° O/S	DIA	MES	AÑO
0339	27	01	2022

SEÑOR (ES)	10478810712 - HERNANDEZ VIGO SEGUNDO ROBERTO
DIRECCION	CALLE TRIUNFO N° 149 - CHEPEN - LA LIBERTAD
Facturar a Nombre de:	Municipalidad Provincial de Chepén RUC: 20178862074

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION OCULAR DE PREDIOS - SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA - SEGUN REQUERIMIENTO N°006-2022-MPCH-SGFT-GAT - CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Y FEBRERO 2022  1° PAGO MES DE ENERO: S/ 1,000.00 2° PAGO MES DE ENERO: S/ 1,000.00		S/. 2,000.00

<b>SON:</b>	DOS MIL CON 00/100 SOLES	<b>S/. 2,000.00</b>
-------------	--------------------------	---------------------

<b>AUTORIZACION DEL SERVICIO</b>		<b>AFECCION PRESUPUESTAL</b>	
 <b>Ing. César Salcedo Ramirez</b> SUB GERENCIA DE LOGISTICA BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	 <b>C.P.C. Orlando Villanueva Flores</b> GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ESPECIFICA DEL GASTO:  <b>2.3. 2 7.11 99</b>	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	F.F.- RUBRO	<b>08</b>
		META	<b>66</b>
 <b>PROVEEDOR Y/O LOCADOR</b>	PLAZO EJECUCION SERVICIO	DISTRIB. CONTABLE	Cuentas por pagar
		S/.	S/. 2,000.00
		S/.	S/. 2,000.00

NOTA: Esta Orden es Nula sin la firma mancomunada del Sub Gerente de Logística y la Gerencia de Administración. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES


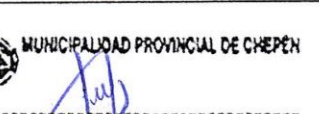
JR ATAHUALPA N° 650 - TELEFAX N° 044-561135

TELEF.044-561202 - CHEPEN - RUC:20178862074

## ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° SIAF
985	

N° O/S	DIA	MES	AÑO
861	22	03	2022

SEÑOR (ES)		10478810712 - HERNANDEZ VIGO SEGUNDO ROBERTO		
DIRECCION		CALLE TRIUNFO N° 149 - CHEPEN - LA LIBERTAD		
Facturar a Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepén		RUC: 20178862074		
CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR		
		P. UNITARIO	TOTAL	
	PRESTACION DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COVID-19 MPCH - SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SEGUN REQUERIMIENTO N°042-2022-SGGTH-GAT-MPCH CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO Y ABRIL 2022		S/. 2,000.00	
	1ER ENTREGABLE MES DE MARZO - S/ 1,000.00 2DO ENTREGABLE MES DE ABRIL - S/ 1,000.00			
SON:	DOS MIL CON 00/100 SOLES		S/. 2,000.00	
AUTORIZACION DEL SERVICIO		AFECTACION PRESUPUESTAL		
 <b>Ing. César Salcedo Ramirez</b> SUB GERENCIA DE LOGISTICA BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES		ESPECIFICA DEL GASTO:  <b>2.3. 2 7. 11 99</b>		
 <b>C.P.C. Orlando Villanueva Flores</b> GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		F.F.-RUBRO	<b>07</b>	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	META	<b>60</b>
		CUENTAS POR PAGAR		
PROVEEDOR Y/O LOCADOR		PLAZO EJECUCION SERVICIO	DISTRIB. CONTABLE	S/.
				S/. 2,000.00
				S/. 2,000.00

NOTA: Esta Orden es Nula sin la firma mancomunada del Sub Gerente de Logística y la Gerencia de Administración. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES

JR ATAHUALPA N° 650 - TELEFAX N° 044-561135

TELEF.044-561202 - CHEPEN - RUC:20178862074

## ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° SIAF
1279	

N° O/S	DIA	MES	AÑO
1125	11	05	2022

SEÑOR (ES)	10478810712 - HERNANDEZ VIGO SEGUNDO ROBERTO
DIRECCION	CALLE TRIUNFO N° 149 - CHEPEN - LA LIBERTAD

Facturar a Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepén

RUC: 20178862074

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COVID-19 MPCH - SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SEGUN REQUERIMIENTO N°069-2022-SGGTH-GAT-MPCH - CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 25 DÍAS CALENDARIO. A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.		S/. 1,000.00

SON:	UN MIL CON 00/100 SOLES		S/. 1,000.00
------	-------------------------	--	--------------

<b>AUTORIZACION DEL SERVICIO</b>		AFECTACION PRESUPUESTAL	
 <b>Econ. Roger Eduardo Ganoza Florián</b> SUB GERENCIA DE LOGISTICA BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES		 <b>C.P.C. Oswal Cohelo Jaramillo</b> GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
 		ESPECIFICA DEL GASTO:	
		2.3. 2 7. 11 99	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	F.F.-RUBRO
			07
			META
			41
		Cuentas por pagar	
		S/.	S/. 1,000.00
PROVEEDOR Y/O LOCADOR		PLAZO EJECUCION SERVICIO	S/. 1,000.00
		DISTRIB. CONTABLE	

NOTA: Esta Orden es Nula sin la firma mancomunada del Sub Gerente de Logística y la Gerencia de Administración. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES

JR ATAHUALPA N° 650 - TELEFAX N° 044-561135

TELEF.044-561202 - CHEPEN - RUC:20178862074

## ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° SIAF
1835	2486

N° O/S	DIA	MES	AÑO
1665	03	06	2022

SEÑOR (ES)	10478810712 - HERNANDEZ VIGO SEGUNDO ROBERTO
DIRECCION	CALLE TRIUNFO N° 149 - CHEPEN - LA LIBERTAD

Facturar a Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepén RUC: 20178862074

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COVID-19 MPCH - SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SEGUN REQUERIMIENTO N°079-2022-SGGTH-GAT-MPCH -CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO Y JULIO DEL 2022		S/. 2,000.00
	1ER ENTREGABLE MES DE JUNIO - S/ 1,000.00 2DO ENTREGABLE MES DE JULIO - S/ 1,000.00		
<b>SON:</b>	<b>DOS MIL CON 00/100 SOLES</b>		<b>S/. 2,000.00</b>

<b>AUTORIZACION DEL SERVICIO</b>		<b>AFECCION PRESUPUESTAL</b>	
----------------------------------	--	------------------------------	--

 <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN</b> Econ. Roger Eduardo Ganoza Florian SUB GERENCIA DE LOGISTICA BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	 <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN</b> C.P.C. Osvaldo Cohelo Jaramillo GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	<b>ESPECIFICA DEL GASTO:</b>	
		<b>2.3.2.7.11.99</b>	

<b>SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	<b>F.F.-RUBRO</b>	<b>08</b>
		<b>META</b>	<b>60</b>

	<b>PROVEEDOR Y/O LOCADOR</b>	<b>PLAZO EJECUCION SERVICIO</b>	<b>DISTRIB. CONTABLE</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
				S/.	S/. 2,000.00
				S/.	S/. 2,000.00

NOTA: Esta Orden es Nula sin la firma mancomunada del Sub Gerente de Logística y la Gerencia de Administración. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES

JR ATAHUALPA N° 650 - TELEFAX N° 044-561135

TELEF.044-561202 - CHEPEN - RUC:20178862074

## ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° SIAF
2367	3404

N° O/S	DIA	MES	AÑO
2136	08	08	2022

SEÑOR (ES)	10478810712 - HERNANDEZ VIGO SEGUNDO ROBERTO
DIRECCION	CALLE TRIUNFO N° 149 - CHEPEN - LA LIBERTAD

Facturar a Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepén RUC: 20178862074

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS FRENTE A LA COVID-19 Y OTRAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNE - SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO -SEGUN REQUERIMIENTO N°101-2022-SGGTH-GAT-MPCH - CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022		S/. 1,000.00
	CON EFICACIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO.		

SON:	UN MIL CON 00/100 SOLES		S/. 1,000.00
------	-------------------------	--	--------------

<b>AUTORIZACION DEL SERVICIO</b>	<b>AFECCION PRESUPUESTAL</b>
----------------------------------	------------------------------

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN C.P.C. Tania Jovana Rios Mercado SUB GERENTE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN C.P.C. Osvaldo Coheño Jaramillo GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ESPECIFICA DEL GASTO:  2.3. 2 7. 11 99
---	---	--

SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	F.F.-RUBRO	07
		META	60

	PLAZO EJECUCION SERVICIO	DISTRIB. CONTABLE	CUENTAS POR PAGAR	
			S/.	S/. 1,000.00
PROVEEDOR Y/O LOCADOR			S/.	1,000.00

NOTA: Esta Orden es Nula sin la firma mancomunada del Sub Gerente de Logística y la Gerencia de Administración. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES

JR ATAHUALPA N° 650 - TELEFAX N° 044-561135

TELEF.044-561202 - CHEPEN - RUC:20178862074

## ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° SIAF
3260	

N° O/S	DIA	MES	AÑO
3013	06	09	2022

SEÑOR (ES)	10478810712 - HERNANDEZ VIGO SEGUNDO ROBERTO
DIRECCION	CALLE TRIUNFO N° 149 - CHEPEN - LA LIBERTAD

Facturar a Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepen RUC: 20178862074

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS FRENTE A LA COVID-19, ACTUALIZACIÓN DE DATOS, MONITOREO DE LAS DOSIS COMPLETAS Y LLENADO DE FICHAS DE LOS TRABAJADORES; Y OTRAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNE - SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO - SEGÚN REQUERIMIENTO N°114-2022/SGGTH-GAF-MPCH - CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2022  CON EFICACIA DESDE EL 01 DE SETIEMBRE.		S/. 1,000.00

SON:	UN MIL CON 00/100 SOLES		S/. 1,000.00
------	-------------------------	--	--------------

AUTORIZACION DEL SERVICIO		AFECTACION PRESUPUESTAL	
---------------------------	--	-------------------------	--

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN C.P.C. Tania Jovana Rios Mercado SUB GERENTE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN C.P.C. Oswal Cohelo Jaramillo GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ESPECIFICA DEL GASTO:  2.3.27.11.99	
---	---	---	--

SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	F.F.-RUBRO	08
		META	60

			CUENTAS POR PAGAR	
			S/.	S/. 1,000.00
PROVEEDOR Y/O LOCADOR	PLAZO EJECUCION SERVICIO	DISTRIB. CONTABLE		S/. 1,000.00

NOTA: Esta Orden es Nula sin la firma mancomunada del Sub Gerente de Logistica y la Gerencia de Administracion. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesoreria.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POST GRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 909/2021 - EPG - UNT

# CERTIFICADO



Otorgado a:

SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO

Por haber participado y aprobado el Curso de Capacitación en:

**OFIMÁTICA NIVEL: INTERMEDIO**

Realizado del 06 de octubre al 14 de diciembre de 2021, con Resolución Directoral N° 909/2021 - EPG - UNT, con una duración de 220 horas académicas; según normas de evaluación

Trujillo, 16 de diciembre de 2021



Dr. Segundo A. Távora Aponte  
DIRECTOR



Dr. Carlos Francisco Mozo Blas  
COORDINADOR ACADÉMICO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POST GRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 909/2021 - EPG - UNT



# Especialización

Otorgado a: **SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

Por haber participado y aprobado la Especialización en:

**GESTIÓN PÚBLICA**

Realizado del 12 de enero de 2021 al 14 de enero de 2022, aprobado mediante con Resolución Directoral N° 909/2021 - EPG - UNT, con una duración de 1200 horas académicas; equivalente a 54 créditos

Trujillo, 19 de enero de 2022



Dr. Segundo A. Távora Aponte  
DIRECTOR



Dr. Carlos Francisco Mozo Blas  
COORDINADOR ACADÉMICO





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo



Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el GRADO ACADÉMICO de :

**MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL**  
**MENCIÓN : FAMILIA Y REDES SOCIALES**  
**SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

a:

De la ESCUELA DE POSGRADO, UNIDAD DE CIENCIAS SOCIALES

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 16 de Diciembre de 2022

SECRETARIA GENERAL (E)  
LIC. HAYDEÉ MARISOL CARRANZA  
CASTAÑEDA

RÉCTOR  
DR. CARLOS ALBERTO VASQUEZ BOYER

DIRECTORA (E)  
DRA. ESTHER JUSTINA RAMIREZ GARCIA DE  
URIBE





# Municipalidad Provincial de Chepén



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015 -2023-MPCH

Chepén, 03 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, según lo prescrito en el inc. 17 del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Titular del Pliego, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el numeral 1 del Art. 4° de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el personal del empleo público se clasifica en **Funcionario Público**, que es quien desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, representa al Estado o a un sector de la población, desarrolla políticas del Estado y/o dirige organismos o entidades públicas; y en **Empleado de Confianza**, que es quien desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...).



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formalizó el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados, concluyendo, entre otros, que, resulta posible la contratación de servidores civiles bajo el régimen laboral del D. Leg. N°1057 en la modalidad de plazo indeterminado o determinado; para lo cual las entidades públicas deberán aplicar los criterios contenidos en el informe técnico N° 991479-2021-SERVIR-GPGSC.



Que, la Ley N°29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N°1057, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) Funcionario Público, 2) Empleado de confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N°1057, están excluidos de las reglas sobre procedimientos de selección.



Que, estando disponible el cargo de SUBGERENTE DE PARTICIPACION CIDADANA Y SERVICIOS COMUNITARIOS, el Despacho de alcaldía ha decidido DESIGNAR al Mg. SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARTICIPACION CIDADANA Y SERVICIOS COMUNITARIOS de la entidad.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al Mg. SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARTICIPACION CIDADANA Y SERVICIOS COMUNITARIOS de la entidad, con eficacia a partir del 01 de enero en el cargo de confianza.

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Municipalidad Provincial de Chepén



**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la subgerencia de gestión del talento humano realice el contrato correspondiente; en tal sentido se **AUTORIZA** la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg n.º. 1057, su reglamento y modificatorias y de conformidad con la Primera Disposiciones Complementarias Final de la Ley n.º 29849; en lo que resulte aplicable, como CAS Directivo.

**ARTICULO 3°.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sugerencia de Gestión de Talento Humano, para los fines pertinentes; así como notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**

**C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez**  
**ALCALDE PROVINCIAL**





# Municipalidad Provincial de Chepén



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44 -2023-MPCH

Chepén, 09 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;**

**CONSIDERANDO:**



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.



Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única.

Que, mediante Resolución Ministerial N°399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios.

Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se dispone que la Unidad Central de Focalización (UCF) se encargue de la operación del SISFOH y que se encuentre bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con carácter permanente.

Que, de acuerdo con el artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, dispone que la DGFO, para el cumplimiento de sus funciones cuente con 3 unidades orgánicas, entre las que se encuentra la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), la misma que en el artículo 64°, se le asignan las funciones que en su oportunidad le fueron encargadas a la Unidad Central de Focalización, conforme a lo establecido en el literal a) Generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y el Registro Nacional de Programas Sociales (RPS) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 70-2017-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 006-2017-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares", estableciendo responsabilidades a los entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de las Unidades Locales de Empadronamiento, quienes tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la DGFO y la DOF.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Chepén, mediante la Resolución de Alcaldía N° 201-2013-MPCH, creó la Unidad Local de Empadronamiento, la misma que requiere designar al **Mg. SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**, como **Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento**, a fin de que se encargue de conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades que normativamente le han sido asignadas a la referida Unidad, por la citada directiva.



# Municipalidad Provincial de Chepén



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Mg. SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Provincial de Chepén, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** que el Mg. SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO, es responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, de la Municipalidad Provincial de Chepén y es quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL





# Municipalidad Provincial de Chepén



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 47 -2023-MPCH**

Chepén, **13 ENE. 2023**



**VISTO;** el INFORME N° 015-2023-GDH-MPCH, de fecha 11 de enero de 2023,

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo prescrito en el inc. 17 del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterio de equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM del 19 de octubre de 2011, y posteriores modificaciones fue creado el Programa Nacional de Asistencia Solidaria-Pensión 65. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria-Pensión 65 forma parte al igual que los otros programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS) de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social: INCLUIR PARA CRECER, el cual como programa tiene por objetivo dotar de un ingreso económico, periódico que atenué la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores a partir de los 65 años en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. El programa Pensión 65 ha decidido implementar un Sistema de Gestión de Calidad con el Objetivo de garantizar servicios con estándares para sus usuarios.

Que, con Resolución Directoral N° 096-2014-MIDIS/P65-DE, del Programa Nacional de Asistencia Solidaria-**“Pensión 65”**, se modifica la directiva que regula el Procedimiento de Afiliación de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “PENSION 65” aprobada mediante Resolución N° 024-2014-MIDIS/P65-DE en el que se indica que todas las Declaraciones Juradas y DNI recopiladas por los Gobiernos Locales deben ser remitidos mediante oficio del Alcalde Provincial o Distrital, Gerente Municipal/Jefe o responsable del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad respectiva o de funcionario a quien se designe, a la sede de Unidad Territorial correspondiente ....”.

Que, mediante **INFORME N° 015-2023-GDH-MPCH**, la Gerencia de Desarrollo Humano, informa la importancia de la acreditación del personal de la institución como Responsable del Enlace de Pensión 65, así como también la acreditación para operar en el Sistema y generar Declaraciones Juradas Electrónicas para la inscripción al Programa Pensión 65.

Que, mediante **INFORME N° 015-2023-GDH-MPCH**, el Gerente de Desarrollo Humano solicita la designación de responsable del enlace de **PENSION 65** de la Municipalidad Provincial de Chepén.

Que, conforme al Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **MG. SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO** como Responsable del enlace de **PENSION 65** de la Municipalidad Provincial de Chepén.

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Municipalidad Provincial de Chepén



**ARTICULO 2°.** – ACREDITAR al **MG. SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**, para operar el sistema y generar las Declaraciones Juradas Electrónicas de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria. Pensión 65,



**ARTICULO 3°.**- HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia Municipal, Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios y notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.**- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

*C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez*  
ALCALDE PROVINCIAL





# Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 - 2023 – MPCH/A

Chepén, 02 de febrero 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, deben organizar e implementar un servicio de Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente “DEMUNA”, de acuerdo a la legislación de la materia.

Que, de conformidad con los incisos a), b), c) y d) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1297, modificado por Decreto de Urgencia N°001-2020, es función del Gobierno Local, actuar para la protección de niñas, niños o adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar, a través de la DEMUNA, designando mediante Resolución de Alcaldía a la Defensora Responsable de dicho servicio, para lo cual debe garantizar los recursos necesarios para que actúe en el procedimiento por riesgo de desprotección, en concordancia con lo señalado en los artículos 43° y 45° del Código de los Niños, y Adolescentes, modificado por Decreto Legislativo N° 1377.

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 001-2018-MIMP señala que corresponde al municipio incorporar a la DEMUNA, dentro de su estructura orgánica, autorizando al responsable de dicho órgano, para dirigir el procedimiento por riesgo de desprotección familiar, en concordancia con la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP.

Que, resulta necesario adoptar acciones administrativas a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones inherentes a la función edil, relacionadas a programas, servicios sociales y promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes, conforme al marco normativo vigente.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por la normativa precitada y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Mg. SEGUNDO ROBERTO HERNÁNDEZ VIGO en el cargo de Responsable de la DEMUNA Provincial de Chepén, dependiente de la Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Chepén, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Subgerencia de Talento Humano, así mismo a la parte interesada para que comunique a la Autoridad Central del Servicio de las defensorías de la niña, niño y adolescente, y a Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN  
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL



**PONENTES:**

- Lic. Víctor Vásquez Cruzado  
Director de Promoción, Organización y Gestión de la SENAJU.
- Abg. Abad Palacios Najarro  
Analista Legal de la Diproge.

**PONENTE:**

- Abg. Samantha Soledad Meneses Turín  
Abogada de la Dirección del Voluntariado - MIMP.

**CÓDIGO N° 044-GRLL-SGIS**  
**FOLIO N° 01 - 2023**

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

## SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO

Por haber participado en el “I ENCUENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE JUVENITUDES EN LA LIBERTAD”, organizado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Subgerencia de Inclusión Social, el día 22 de febrero del 2023, en el Auditorio del Centro Regional de Capacitación - PROIND.

Trujillo, 22 de febrero del 2023

Firmado digitalmente por BLAS VILLAR Catherine Vanesa FAU 20440374248 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.02.2023 11:46:44 -05:00

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO GOICOITIA TORRE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.02.2023 17:00:12 -05:00

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
FIRMA DIGITAL

M.C. Catherine Vanesa Blas Villar  
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social - GRLL

MTRO. Carlos Eduardo Goicoithea Torre  
Subgerente de Inclusión Social-GRLL



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Certificado

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, otorga el presente a:

## **SEGUNDO ROBERTO HERNANDEZ VIGO**

Por haber aprobado el “Curso de Formación de Defensores y Defensoras del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente”, evento realizado en la modalidad virtual, del 17 al 23 de julio del 2023, con una duración de cuarenta (40) horas lectivas.

Lima, 08 de noviembre del 2023



**GLORIA ELISA MONJE NÚÑEZ**

Directora II

Dirección de Sistemas Locales y Defensorías

